



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Conexo

Radicado: 051543112001 **2014-0003900**

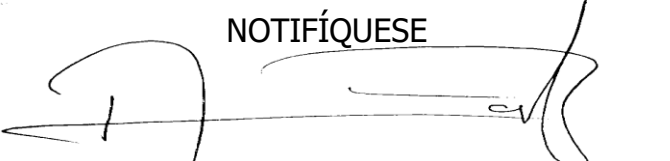
Decisión: Modifica y aprueba liquidación de crédito

En atención a la constancia secretarial anterior, se modifica de oficio la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, en virtud de lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P.

En consecuencia, se aprueba la liquidación del crédito realizada por la Secretaría del Juzgado, la cual arroja un valor de \$34.388.373,21, más las costas de este asunto \$2.212.500, para un total de \$36.600.873,2.

Por otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de los interesados, el auto emitido por Sala Segunda de Oralidad Tribunal Administrativo de Antioquia.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jiménez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fbeca6f16526f1e84fbc5649cccd4017a51f12202e3c5a36ec611a2158d5c77**

Documento generado en 13/10/2022 08:38:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>